DECRETO Nº 556/2.021.

CONCORDIA, 26/05/2.021.

VISTO:

La Factura Tipo "C" Nº 00001-00000001, de la firma Gómez Jonathan Andrés, con domicilio en calle Córdoba N° 1472 de la Ciudad de Concordia; por un importe Total de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 ($ 17.932,00) y;

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación corresponde a servicio operario camión atmosférico, correspondiente al mes de Marzo 2021.

Que por error involuntario no fue incluido en el listado del Expte. N° 354 "S"/ 2021 de servicios prestados en la Secretaría de Desarrollo Social.

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Artículo 113° de la Ordenanza Nº34.698, encuadrándose dicha erogación en el Art 12º inciso d.1 de la Norma antes mencionada.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 modificada por la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizase el procedimiento administrativo tendiente al pago de La Factura Tipo "C" Nº 00001-00000001, de la firma Gómez Jonathan Andrés, con domicilio en calle Córdoba N° 1472, de la Ciudad de Concordia; por un importe Total de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 ($ 17.932,00), según los motivos expresados en el considerando precedente, como caso de excepción a lo dispuesto en los Decretos N° 572/2020, 973/2020, 1174/2020 y 278/2021.

ARTÍCULO 2º.- Encuádrese el presente gasto en el Articulo 12º inciso d.1 de la Ordenanza 34.698/11.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a Mesa de Entrada General, para caratular las presentes actuaciones, posteriormente derivar a la Dirección de Planificación y Presupuesto.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9037
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA